

Guayaquil, 28 Enero del 2016.

Señor:

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

18 FEB 2016 HORA: 10:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *M.Palacios*

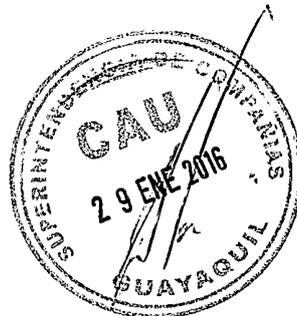
De mis consideraciones:

Yo, Alfredo Melossi Amengual con C.I. # 092774758-4 en mi calidad de Representante Legal de la Compañía GARWICH S.A., con RUC 0992416165001, autorizo A la Sra. Paola Vanessa Yanez Anchundia portador de la C.C. 0925522625 a realizar la entrega de la información correspondiente a la Información del Accionista de la Sociedad Extranjera Grupo de Comunicación Garnier S.A.

Sin otro particular.

Atentamente

Alfredo Melossi Amengual
Alfredo Melossi Amengual
Representante Legal
GARWICH S.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE.....**GARWICH S.A.**.....
NÚMERO DE EXPEDIENTE.....**120075**.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL...**ALFREDO MELOSSI AMENGUAL, GERENTE
GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE...**GRUPO DE COMUNICACIONES GARNIER S.A.**..... NACIONALIDAD
DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA.....**COSTARRICENSE**..... DOMICILIO...**STA. ANA,
COSTA RICA, 400 N DEL AUTOMERCADO**.....

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS...**JOSÉ HERNAN GONZALEZ SALAS**.....
NACIONALIDAD.....**COSTARRICENSE**.....
.....NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....**0954096897**.....
DOMICILIO...**RESIDENCIAL CAMINO DEL RIO**.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ARNALDO JOSE GARNIER CASTRO	CASADO	COSTA RICA	SAN JOSE, COSTA RICA
2	PAUL GARNIER RIMOLO	CASADO	COSTA RICA	SAN JOSE, COSTA RICA
3	MARTA RODRIGUEZ SIBAJA	CASADA	COSTA RICA	SAN JOSE, COSTA RICA
4	MAURICIO GARNIER CASTRO	CASADO	COSTA RICA	SAN JOSE, COSTA RICA
5	LUIS GABRIEL CASTRO CAAMAÑO	CASADO	COSTA RICA	SAN JOSE, COSTA RICA
6	NORMAN CHACON SOTO	CASADO	COSTA RICA	SAN JOSE, COSTA RICA
7	ROY GARNIER ACUÑA	CASADO	COSTA RICA	SAN JOSE, COSTA RICA
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Consecutivo:

00414677



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

na 1 de 1

VALE:

¢1100.00

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

1355457

FC

Registro Inmobiliario Propiedad <input type="checkbox"/> Inmuebles <input checked="" type="checkbox"/> Catastro	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____						
Registro Personas Jurídicas Mercantil <input checked="" type="checkbox"/> Personería <input type="checkbox"/> Literalidad <input type="checkbox"/> Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3-101-123284</u> Poder o afectación (citas): _____						
Registro de Bienes Muebles Vehículos <input type="checkbox"/> Certificación <input type="checkbox"/> Depósito de Placa <input type="checkbox"/> Reposición de Título <input type="checkbox"/> Permiso de Salida <input type="checkbox"/> Reposición de Placas <input type="checkbox"/> Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____						
<input type="checkbox"/> Propiedad Industrial Marcas Comerciales <input type="checkbox"/> Marcas de Ganado	Número de expediente: _____ Nombre del titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____						
<input type="checkbox"/> Derechos de Autor	Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____						
<input type="checkbox"/> Certificación de Índice	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Apellido 1</th> <th>Apellido 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> Tipo de Identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____	Nombre	Apellido 1	Apellido 2			
Nombre	Apellido 1	Apellido 2					
<input type="checkbox"/> Copia de Documentos	Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____						
Especifique otros servicios: _____							

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 29 ENE 2018

[Signature]
 Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



1099577

RETO

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 4257407 - 4256207





REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-5203739-2015*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-123284

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: GRUPO DE COMUNICACION GARNIER SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO:0706 FOLIO:031 ASIENTO:00037
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 392 ASIENTO: 6711 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 14/10/2005
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA LINDORA, RADIAL SANTA ANA-BELEN, EDIFICIO CENTRO COMERCIAL VIA LINDORA, TERCER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO EN GENERAL, INDUSTRIA, GANADERIA Y AGRICULTURA, SERVICIOS PUBLICITARIOS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 24/01/1992 VENCIMIENTO: 24/01/2092

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: UNA JUNTA DIRECTIVA, UN FISCAL Y UN AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, QUIENES ACTUARAN INDIVIDUALMENTE, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITACION DE SUMA, CONFORME EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO, ADEMAS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, EN TODO CASO RESERVANDOSE O NO SUS FACULTADES ORIGINALES, IGUALMENTE PODRAN ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, NOMBRAR TODA CLASE DE APODERADOS ESPECIALES, GENERALES O GENERALISIMOS, REVOCAR ESOS PODERES Y CONFERIR OTROS NUEVOS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 06/09/2013 CARGO: VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: PAUL GARNIER RIMOLO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0614-0858
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 19/08/2013 VENCIMIENTO 24/01/2092
FECHA DE INSCRIPCION: 06/09/2013 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ARNALDO GARNIER CASTRO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0563-0548
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 19/08/2013 VENCIMIENTO 24/01/2092

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

*- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 11 MINUTOS Y 49 SEGUNDOS, DEL 17 DE FEBRERO DEL 2015.-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ALLAN MAURICIO RIVERA CASCANTE

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

Handwritten signature and circular stamp of the National Registry.

https://aplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPersonaJuridica... 17/02/2015

DOY FE: Que el documento precedente en UNO tojas utiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 29 ENE 2016
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO NACIONAL

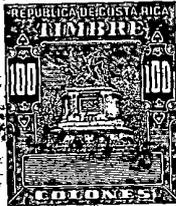
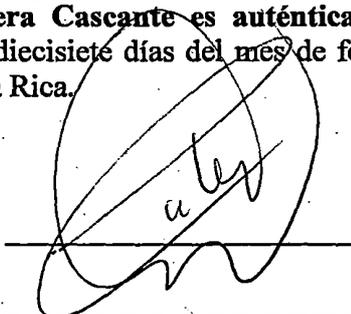
REGISTRO NACIONAL

Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Allan Mauricio Rivera Cascante** es auténtica. Se expide la presente a los diecisiete días del mes de febrero de 2015. San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL



DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 29 ENE 2016



Diana Sofía Yunes Pinela
Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

000206420
A-11

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: AJRE7QBUXFN
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Martín Reyes Redondo
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 21/02/2015
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes: Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 207497
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: GRUPO DE COMUNICACION GARNIER S.A
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Funcionario
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages:)

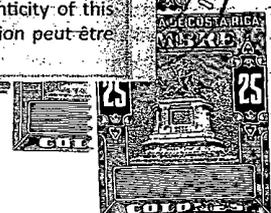
Esta apostilla / legalización sólo / This apostille / legalization only / Cette apostille / legalization ne certifica la autenticidad de la / certifies the signature, the / certifie que la signature, la firma, la capacidad del / capacity of the signer and the / qualité en laquelle le signataire signatario y el sello o timbre / seal or stamp it bears. It does / de l'acte a agi, et le sceau ou que ostenta. Ésta no certifica el / not certify the content of the / timbre dont cet acte est revêtu contenido del documento para / document for which it was / document pour lequel elle a été el cual se expidió. / issued. / émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000206420

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original.
 Guayaquil, 29 ENE 2016

 Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



MELANIA CAMPOS LARA , NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN POZOS DE SANTA ANA, EDIFICIO VIA LINDORA, TERCER PISO, CERTIFICA QUE: I. Con vista en la Sección Personas Jurídicas del Registro Público al TOMO setecientos seis FOLIO treinta y uno ASIENTO treinta y siete, se encuentra inscrita la Sociedad domiciliada en San José, Santa Ana Lindora, radial Santa Ana- Belén, edificio Vía Lindora, tercer piso, denominada **GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno – ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro, la cual tiene un plazo social de cien años, a partir del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. II. Con vista en el Sistema Automatizado de Inscripción de Documentos de Personas Jurídicas según inscripciones practicadas bajo la cédula jurídica número tres – ciento uno – ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro: a) El señor **ARNALDO JOSE GARNIER CASTRO**, mayor, portador de la cédula de identidad número uno – quinientos sesenta y tres – quinientos cuarenta y ocho y el señor **PAUL GARNIER RIMOLO**, mayor portador de la cédula de identidad número, uno – seiscientos catorce – ochocientos cincuenta y ocho, son **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PRIMERO**, respectivamente, pudiendo actuar conjunta o individualmente con facultades de **APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA**. b) El capital social de **GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A.** es de doscientos diecinueve millones setecientos cuatro mil trescientos cuarenta y nueve colones, representado por doscientas diecinueve millones setecientos cuatro mil trescientas cuarenta y nueve acciones comunes y nominativas de un colón cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios. III. Con vista del Libro de Registro de Accionistas **GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A.**, el cual se encuentra debidamente legalizado por la autoridad competente, los socios dueños de la totalidad del capital social son: a) **INVERSIONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS S.A.** cédula jurídica número tres- ciento uno – ciento ochenta y cuatro mil noventa y nueve, es dueña de ciento nueve millones trescientas sesenta y ocho mil ochocientos veintiséis acciones comunes y nominativas de un colón cada una; b) **OFECO S.A.** cédula de persona jurídica número tres –ciento uno – cero treinta y un mil doscientos cuarenta y dos, es dueña de setenta y cinco millones cincuenta y un mil cinco acciones comunes y nominativas de un colón cada una; c) **INVERSORA NOGA S.A.** cédula de persona jurídica número tres- ciento uno – cero diez mil cuatrocientos cincuenta y uno, es dueña de seis millones trescientas cinco mil quinientas quince acciones comunes y nominativas con un valor de un colón cada una; d) **SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN CASTRO Y ASOCIADOS S.A.** cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro es dueña de un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis acciones comunes y nominativas de un colón cada; e) **CHITIL LTDA.** Cédula de persona jurídica número tres- ciento dos – cero ochenta y cinco mil treinta, es dueña de un millón doscientas cincuenta y dos mil trescientas quince acciones comunes y nominativa e un colón cada una; f) **INVERSIONES DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS S.A.** cédula de personería jurídica número tres – ciento uno- ciento cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos es dueña de diez millones novecientas ochenta y cinco mil doscientas diecisiete acciones de un colón cada una; g) **CÚMULO DOBLE S.A.** cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- doscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y uno es dueña de diez millones novecientas ochenta y cinco mil doscientas diecisiete acciones de un colón cada una y h) **INVERSIONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS S.A.** cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – cero noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco y es dueña de tres millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho acciones comunes y nominativas de un colón cada una. No aparece asiento ulterior que lo modifique la distribución de acciones indicada en forma alguna. **ES CONFORME:** Extiendo la presente certificación en lo conducente, la cual corresponde a la certificación con el consecutivo número cuatro - dos mil dieciséis, a solicitud de **GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A.**, de conformidad con lo establecido en el Código Notarial y en los Lineamientos Generales para la Prestación y Control del Ejercicio y Servicio Notarial. Lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley. Este documento será apostillado para uso en Ecuador. Firmo en San José, a las diez horas con cincuenta minutos del catorce de enero del dos mil dieciséis.



DOY FE: Que el documento
precedente en Uno fojas
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 29 ENE 2016



Diana Sofía Yunes Pinela
Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



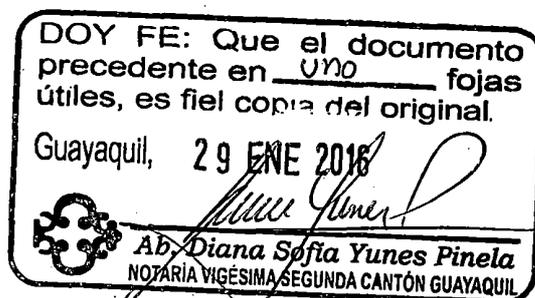
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) MELANIA CAMPOS LARA, CÉDULA 109000101, CARNÉ NÚMERO 10827, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas diecisiete minutos del dieciocho de enero del año dos mil dieciseis. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

1 EB 2 20 11-A

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: RTD1AWA7OLD
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesús Acuña González
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/empreinte de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 22/01/2016
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 278892
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: GRUPO DE COMUNICACION GARNIER S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

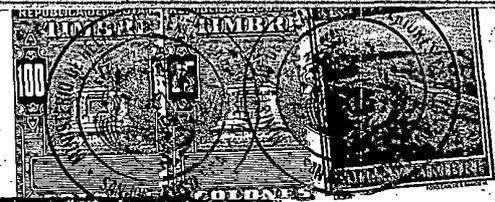
Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000277831



DOY FE: Que el documento precedente en 010 fojas útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 29 ENE 2016

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES. Ante mí MELANIA CAMPOS LARA, NOTARIA PUBLICA con oficina en San José, Santa Ana, Pozos, edificio Vía Lindora, tercer piso, comparece el señor ARNALDO JOSÉ GARNIER CASTRO, quien es mayor, casado una vez, Publicista, portador de la cédula de identidad número uno-quinientos sesenta y tres-quinientos cuarenta y ocho, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada, GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER SOCIEDAD ANONIMA, con cedula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro, de lo cual, el suscrito Notario da fe con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo el mismo número de cedula jurídica, Y DICE: (i) Que otorga un PODER GENERAL, sin ninguna limitación, de acuerdo con lo establecido por el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, al señor JOSÉ HERNAN GONZALEZ SALAS, quien es mayor, casados dos veces, Administrador de Empresas, con domicilio en Guayaquil Ecuador, Residencial Camino del Río, portador de la cedula costarricense uno-setecientos veinte y uno-cero treinta y cinco, cédula del Ecuador cero nueve cinco cuatro cero nueve seis ocho nueve siete, tan amplio como en derecho corresponda, para que pueda actuar a nombre y representación de la compañía otorgante, todos los actos, contratos y procedimientos legales, judiciales y extrajudiciales que se origines y/o deban ejecutarse en la República del Ecuador, pudiendo celebrar acuerdos, contratos, negociaciones, así como presentar y contestar demandas, reclamos. Adicionalmente, el apoderado quedará facultado para recibir toda la correspondencia dirigida a la compañía otorgante en la República del Ecuador, así como brindar la respuesta respectiva a dicha correspondencia recibida, y cualquier otra información que se solicite al efecto. Finalmente, el apoderado tendrá facultades suficientes para sustituir el presente poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose o no su ejercicio. (ii) Que revoca en este acto el Poder que en representación de la compañía, actualmente ostenta el señor FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS, portador del pasaporte chileno número ocho cuatro cuatro ocho dos dos seis nueve. Que Es todo. Extiendo un primer testimonio dentro del término de Ley. Leído lo escrito a la compareciente, resulto conforme y firmamos en la ciudad de San Jose, a las catorce horas del primero de agosto del dos mil catorce. ILEGIBLES. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ciento treinta y tres, visible al folio ciento veintitrés frente, del tomo tres del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz. Asimismo, el suscrito notario da fe que el presente documento va a ser utilizado en la Republica de Ecuador, y que mi firma ha sido plasmada de mi puño y letra al momento de expedir el presente testimonio y, que al igual que mi sello se encuentran debidamente inscritas en la Dirección de Notariado.



MELANIA CAMPOS LARA
DOY FE: Que el documento precedente en 000 fojas útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 29 ENE, 2016

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELANIA CAMPOS LARA, CÉDULA 109000101, CARNÉ NÚMERO 10827**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las **doce horas veintisiete minutos del cuatro de agosto del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

COSTA RICA
 DIVISION NACIONAL DE NOTARIADO
 COSTA RICA

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS
 FUNCIONARIA AUTORIZADA



Curridabat: Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 29 ENE 2016



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
 NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

DNN





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0167605

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KADZ7M70YO
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindiy Paola Vilchez Arias
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'attribution de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. Et: 07/08/2014
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes - Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 168520
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: JOSE HERNAN GONZALEZ SALAS
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Notario Público
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / légalisation ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / légalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

000167605

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 29 ENE 2016

[Signature]

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



Luciano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/JAN/2016 14:57:56

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
ALFREDO MELOSSI AMENGUAL

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Asunto:
DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS